



Aviso de Privacidad  
Sistema de Datos Personales  
Área de Transparencia  
24/CDDIPUTADOS/SDP/2023

Atención a solicitudes de información pública

El área de Transparencia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), cuenta con atribuciones para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales que obren de los expedientes de las solicitudes de acceso a la información pública, presentadas a través de los medios electrónicos establecidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), como son el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (Saimex) y la Plataforma Nacional de Transparencia; asimismo, las solicitudes pueden ser planteadas mediante escrito libre presentado en las oficinas del área de Transparencia, correo electrónico [transparencia@osfem.com.mx](mailto:transparencia@osfem.com.mx), correo postal, mensajería, verbalmente o cualquier otro medio aprobado por el Infoem.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se da a conocer el presente Aviso de Privacidad para toda persona física o jurídica colectiva interesada en ejercer su derecho de acceso a la información pública, en los siguientes términos:

I. Denominación del Responsable.

- Poder Legislativo del Estado de México.

II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- Nombre: Juan Carlos Guerrero Torres
- Cargo: Asistente de Director
- Área de Adscripción: Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Unidad de Asuntos Jurídicos

III. Nombre del sistema de datos personales al que serán incorporados los datos personales.

Sistema de datos personales: 24/CDDIPUTADOS/SDP/2023 "Sistema de Datos Personales Área de Transparencia"

Base de datos personales: ID. 3515 Atención a solicitudes de información Pública

Tanto el sistema como la base de datos personales se encuentran debidamente registrados en el Registro de Sistemas de Datos Personales del Estado de México (Redatossem).

IV. Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Para el cumplimiento de las finalidades previamente establecidas en el sistema de datos personales, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:



#### Identificación:

- Nombre completo representante legal, apoderado o autorizado
- Apellidos
- Nombre completo
- Teléfono fijo particular
- Teléfono celular particular
- Correo electrónico
- Domicilio
- Firma

Ninguno de estos datos personales se considera sensible al no actualizarse ninguno de los supuestos de la fracción XII del artículo 4 de la LPDPPSOEMM.

#### V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de datos de identificación (nombres, apellidos y nombre completo del representante legal, apoderado o autorizado) es facultativa, de conformidad con el artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mediante el cual se determina los requisitos mínimos para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, por lo que el ciudadano no estará obligado a acreditar su personalidad ni interés jurídico.

La entrega de datos de localización (domicilio, teléfono fijo particular, teléfono celular particular y correo electrónico) es facultativa, salvo que la modalidad de presentación de la solicitud o la entrega de la información seleccionada, sean necesarios los datos personales para dar atención adecuada a la solicitud. (por ejemplo, vía telefónica o la modalidad de entrega de la información sea a través de correo electrónico, correo postal, mensajería, etcétera).

Para el caso de que el solicitante promueva recurso de revisión mediante escrito libre, deberá proporcionar su firma, a fin de que este sea procedente en términos del artículo 180, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

#### VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Solo en el supuesto de que las solicitudes sean recibidas mediante escrito libre presentado en las oficinas del área de Transparencia, así como también, correo postal, mensajería, verbalmente o cualquier otro medio aprobado por el Infoem, y el solicitante no proporcione un domicilio o medio para recibir la información o, en su defecto, no haya sido posible practicar la notificación, se notificará por estrados en la oficina del área de Transparencia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Para el caso de que el solicitante promueva recurso de revisión mediante escrito libre ante estas oficinas, y no proporcione su firma o huella digital, el **trámite no será procedente**, de acuerdo con el artículo 180, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

#### VII. Las finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.



- **Finalidad del Sistema de Datos Personales:**

Atender las solicitudes de información pública relativas a las atribuciones y competencia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. (Manual General de Organización Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México).

- **Finalidad de la base de personales:**

Atención a solicitudes de información pública

**VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

De acuerdo con las finalidades del tratamiento, **no se realizan transferencias de datos personales** a terceros, personas físicas o jurídicas colectivas de carácter público o privado.

**IX. Mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.**

En virtud de no llevarse a cabo transferencias de datos personales, no se consideran mecanismos y medios para ese efecto.

**X. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos ARCO son derechos humanos que permiten a las personas controlar su información personal. El acrónimo *ARCO* se refiere a los siguientes derechos:

- A - acceso
- R - rectificación
- C - cancelación
- O - oposición

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. Para que proceda el ejercicio de estos derechos, es necesario que el titular de los datos personales o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

**DERECHO DE ACCESO.** Es el derecho que tiene el titular de solicitar el acceso a sus datos personales que están en las bases de datos, sistemas, archivos, registros o expedientes del responsable que los posee, almacena o utiliza, así como de conocer información relacionada con el uso que se da a su información personal.

**DERECHO DE RECTIFICACIÓN.** Es el derecho del titular de solicitar la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos sean inexactos o incompletos o no se encuentren actualizados. En otras palabras, puede solicitar a quien posea o utilice sus datos personales que los corrija cuando los mismos sean incorrectos, desactualizados o inexactos.



**DERECHO DE CANCELACIÓN.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El Poder Legislativo no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- Deban ser tratados por disposición legal.
- Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Asimismo, no procederá la cancelación de los datos personales ni serán devueltos los documentos que los contienen y que fueron entregados con motivo de los trámites, convocatorias, gestiones, informes, denuncias, propuestas, reuniones, consultas, etcétera, salvo que hayan transcurrido los plazos establecidos en los instrumentos de control archivístico, de conformidad con lo establecido en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

**DERECHO DE OPOSICIÓN.** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de las disposiciones legales aplicables.
- Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- Cuando existan motivos fundados para ello y la ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem), a través de la dirección [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del enlace [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx), o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por el correo electrónico [datos\\_personales@legislativoedomex.gob.mx](mailto:datos_personales@legislativoedomex.gob.mx), por correo certificado o servicio de mensajería, ante el área de Transparencia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México o la Unidad de Información del Poder Legislativo.



**XI. La indicación por la cual la o el titular podrán revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

El titular podrá revocar el consentimiento para que sus datos personales sean tratados, mediante solicitud ingresada a través del Sarcoem, en la dirección electrónica <https://www.sarcoem.org.mx> correspondiente al Sarcoem, de manera escrita o verbal, por el correo electrónico [datos\\_personales@legislativoedomex.gob.mx](mailto:datos_personales@legislativoedomex.gob.mx), por correo certificado o servicio de mensajería o directamente ante el área de Transparencia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

**XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

No es necesario ofrecer opciones y medios para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos, toda vez que los datos personales que se recaban son integrados y resguardados a través de expedientes, mismos que únicamente son utilizados por personal del área.

**XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o de nuevas necesidades administrativas o de otra índole. Cualquier modificación que sufra el presente documento, será informada en el apartado identificado como "Control de Cambios" que aparece en la parte final del presente documento, para otorgar mayor certeza.

Sin embargo, en caso de que sea de su interés identificar el tratamiento vigente a sus datos personales o ejercer algún derecho ARCO, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Poder Legislativo del Estado de México, a través del enlace <https://legislacion.legislativoedomex.gob.mx/avisosdeprivacidad>, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente documento, o en su caso podrá acudir directamente ante esta dependencia.

**XIV. El cargo y domicilio del encargado indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Toda vez que el tratamiento de los datos personales se realiza directamente por el personal adscrito a esta área, no se cuenta con la figura de encargado (tercero ajeno de carácter público o privado) para el manejo de estos.

**XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se puede conocer su identidad.**

Calle Mariano Matamoros No. 124, Col. Centro, CP 50000, Toluca, Estado de México  
Teléfono conmutador: 722 167 8450

**XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Artículos 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 53 fracción XXII y 54 fracción XVI; del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Manual General de Organización Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.



**XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

Por la naturaleza del tratamiento de los datos personales y tomando en consideración que la base de datos personales es física y los mismos no son tratados por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, no es aplicable el presente apartado.

**XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.**

La Unidad de Información del Poder Legislativo, está ubicada en avenida Independencia Oriente, número 102, colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, planta baja, C.P. 50000.

**XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y Centro de Atención Telefónica, para que el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios:

- Domicilio: Calle de Pino Suárez, sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, colonia La Michoacana; municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52166
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica: [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)
- Teléfono del Centro de Atención Telefónica: 800 821 04 41.

Finalmente, en caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono, (722) 2261980, extensión 301 o enviar correo electrónico a la dirección [datospersonales@infoem.org.mx](mailto:datospersonales@infoem.org.mx).

**CONTROL DE CAMBIOS**

Número de revisión	Secciones modificadas	Descripción del cambio	Fecha
0	Todas	Documento inicial	28/03/2025

Elaboró

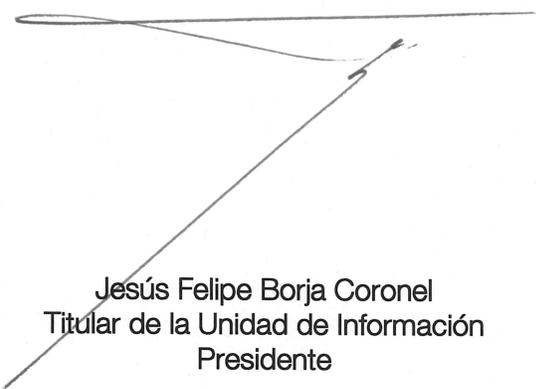
Juan Carlos Guerrero Torres  
Servidor Público Habilitado del  
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México



VISTO BUENO

Otorgan el visto bueno del Aviso de Privacidad correspondiente al sistema de datos personales con folio 24/CDDIPUTADOS/SDP/2023 "Sistema de Datos Personales Área de Transparencia", el cual fue aprobado mediante acuerdo PLEGISLA/LXII/CT/07<sup>a</sup>ext/2025/SEXTO-2, adoptado en la 07<sup>a</sup> Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de México, celebrada el 28 de marzo de 2025.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



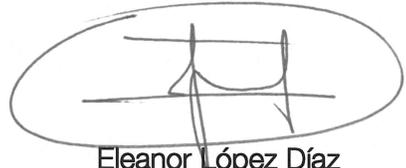
Jesús Felipe Borja Coronel  
Titular de la Unidad de Información  
Presidente



Juan José Hernández Vences  
Contralor del Poder Legislativo  
Vocal



Luis Alberto Luja Díaz  
Encargado de la Unidad Coordinadora de Gestión  
Documental y Administración de Archivos  
Vocal



Eleanor López Díaz  
Vocal en cuestiones relacionadas  
con la Protección de los Datos Personales